



## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS CONVOCA

### A SU PERSONAL ACADÉMICO CON CATEGORÍA **PROFESOR(A) DE ASIGNATURA “B” AL CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA PROFESOR(A) DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO(A) “A”**

#### BAJO LAS SIGUIENTES

#### **B A S E S:**

- a. Contar con un año de labores como Profesor(a) de Asignatura “B”, al día de la entrada en vigor de la promoción, señalada en el punto 11.
- b. Tener el título y cédula profesional (a nivel licenciatura) de una institución de nivel superior reconocida por la SEP Federal.
- c. Haber cumplido al 100% con las actividades académicas de acuerdo a la carta de liberación de actividades académicas.
- d. Haber entregado todas las actividades docentes de acuerdo a la constancia de liberación de actividades docentes.
- e. Demostrar su participación en cursos de formación y actualización docente.
- f. Obtener el puntaje requerido en el sistema de evaluación (381 puntos).
- g. Cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Presentar su expediente, a más tardar **el 03 de mayo 2024**, en la Subdirección Académica en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, conformado de los siguientes documentos que son requisitos:

- a. Solicitud de Promoción debidamente llenada y firmada (formato SPD-2024).
- b. Constancia de cumplimiento de Compromisos Contractuales avalado por la Dirección Académica y de Investigación o Subdirección Académica y por la Subdirección de Servicios Administrativos.
- c. Constancia del Departamento de Personal, que indique antigüedad y que cuenta con su expediente personal completo y actualizado, avalado por la Subdirección de Servicios Administrativos.
- d. Currículum Vitae actualizado (formato TecNM).
- e. Copia de título y cédula profesional a nivel licenciatura.
- f. Copia de nombramiento de Profesor Asignatura “B”.
- g. Estructura educativa de los cuatro semestres a evaluar **febrero-julio 2022 – agosto-diciembre 2022 – febrero-julio 2023 y agosto-diciembre 2023**.
- h. Constancia de liberación de actividades docentes de los cuatro semestres a evaluar, emitida por la Jefatura de División y con el Vo.Bo Dirección Académica y de Investigación o en su defecto por la Subdirección Académica.
- i. Carta de liberación de actividades académicas de los cuatro semestres a evaluar, emitida por Presidencia de Academia y con el Vo.Bo. de la Jefatura de División.
- j. Constancia del Departamento de Personal de no haber sido acreedor(a) a ningún tipo de sanción administrativa, extrañamiento, nota mala o incumplimiento de orden académico con sanción, en el expediente, en el periodo a evaluar.
- k. Carta de disponibilidad laboral debidamente firmada por el docente con sello de recibido por Dirección General, deberá estar vigente al momento de la convocatoria.
- l. Copia de la Documentación Probatoria de cada uno de los elementos establecidos en el punto 5 "Elementos de Evaluación" de la presente convocatoria.

**En caso de que alguno de los requisitos no se cumpla, no se procederá a la evaluación del expediente y no tendrá derecho a réplica. Es responsabilidad del docente participante integrar su expediente y verificar que la información que entrega sea la solicitada.**

2. El presente concurso se refiere a la promoción de la categoría *Profesor(a) de Carrera de Enseñanza Superior Asociado(a) "A"*. Dicha promoción se realizará en función al escalafón de puntuaciones por docente, resultado de la presente convocatoria y, siempre y cuando los docentes hayan obtenido un puntaje mínimo equivalente al **30% de las 1270 unidades de promoción y al recurso disponible en la partida presupuestal, consistente en 1 plaza de profesor(a) de enseñanza superior Asociado(a) "A", según programación detallada (PRODET)**.
3. A más tardar **el día 09 de mayo de 2024**, será publicada junto al reloj checador del edificio D planta baja la lista de los docentes que cumplieron requisitos para incorporarse al concurso para la promoción convocada.
4. La evaluación será realizada del **13 de mayo al 23 de mayo de 2024**, por la Comisión Dictaminadora de Promoción del Personal Académico que se conformará de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del *Lineamiento que establece los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio de los institutos tecnológicos descentralizados*.

5. Elementos para la evaluación del concurso de promoción:

| Apartado  | Puntuación máxima         |
|---|---------------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS                                | 180 unidades de promoción |
| LABOR ACADÉMICA   | 100 unidades de promoción |
| ANTECEDENTES PROFESIONALES  | 100 unidades de promoción |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO                                | 300 unidades de promoción |
| LABOR ACADÉMICA- ADMINISTRATIVA                                       | 360 unidades de promoción |
| ANTIGÜEDAD EN EL INSTITUTO  | 100 unidades de promoción |
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO | 130 unidades de promoción |

Verificar los documentos de comprobación establecidos en el Sistema de Evaluación (SEPD 2024) para cada apartado de la tabla anterior.

6. A más tardar **el día 24 de mayo de 2024** será publicada junto al reloj checador del edificio D planta baja la lista de resultados del concurso de promoción.
7. Se recibirán las solicitudes de apelación a las decisiones tomadas por la Comisión Dictaminadora en relación con este Concurso, en las oficinas Subdirección Académica, los días **27 y 28 de mayo de 2024**, en horario de oficina.
8. La Comisión Dictaminadora analizará y resolverá las apelaciones **los días 29 y 30 de mayo de 2024** y la decisión será comunicada al interesado(a) a partir de esta fecha a través del Secretario(a) Técnico(a). Esta última decisión será inapelable, **el día 31 de mayo de 2024** se publicarán los resultados finales.
9. En el caso de que algún docente presente documentos falsificados o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en el proceso de promoción y se hará acreedor(a) a las sanciones correspondientes.
10. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora de Promoción del Personal Académico.
11. Los derechos del nombramiento de *Profesor(a) de Carrera Asociado(a) "A"* para quienes sean dictaminados favorablemente entrarán en vigor **el 15 de mayo de 2024**.

**ATENCIÓN**  
*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

San José del Cabo, B.C.S., 16 de abril de 2024.

**M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce**  
Directora General

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

DIRECCIÓN GENERAL